

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MÓSTOLES**

LICENCIAS

Gerencia Municipal de Urbanismo

Según lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública, durante un período de veinte días, la solicitud de Evaluación Ambiental instada por Petuluku, S. L., para el ejercicio de la actividad de Comercio menor de pequeñas mascotas, y productos para ellas (alimentación, accesorios), en la finca sita en la calle Antonio Hernández, número 32, con vuelta a calle Andrés Torrejón, número 2, de referencia expediente U.073.I/2020/5, a efectos de que dentro de dicho período, quien se considere afectado, pueda presentar las alegaciones que estime pertinentes.

Móstoles, a 25 de enero de 2021.—La presidenta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, María Luisa Ruiz González.

(02/7.039/21)

